



**Ciudad de México, a 15 de enero de 2021.**

**Oficio Circular No. DGPYP -03-2021**

**CC. Titulares de Unidades Administrativas Centrales,  
Órganos Administrativos Desconcentrados y  
Entidades Paraestatales Sectorizadas de la  
Secretaría de Salud.**

**P r e s e n t e**

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, mediante el oficio No. 315-A-4289, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunicó la autorización de las partidas de gasto autorizadas para ejercer bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, correspondientes al ejercicio fiscal 2021.

Por lo anterior, se informa que la presente circular y el oficio antes mencionado están disponibles para su consulta en la sección de Documentos de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.dgpyp.salud.gob.mx/>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**  
**El Director General**

**Mtro. Francisco Martínez Martínez**

c.c.p. Dr. Pedro Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. – Presente

Sección / Serie 5C.6

Marina Nacional núm. 60, Piso 10 ala "B", Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C. P. 11410  
Tel. (55) 50 62 16 00, CÍSCO 58536 | [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)

